

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad** : Ministerio de Gobierno
- Referencia** : Relevamiento de Información Específica sobre Cuentas por Cobrar a Largo Plazo de la Subcuenta 121198442, registrado a nombre de la Sra. Olga Lidia Espinoza Caballero de Bustos con C.I. 2961069 Santa Cruz, por el monto de Bs235.379,38 originado en la gestión 2006.
- Informe** : MG-UAI-RI N° 011/2024
- Antecedentes** : La Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2024, emitió el memorándum MG-UAI-MEMO No. 069/2024, de fecha 17 de octubre de 2024.
- Objetivo** : El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la información y documentación necesaria y suficiente relacionada con la cuenta por cobrar registrada a nombre de la Sra. Olga Lidia Espinoza Caballero de Bustos, originada en la gestión 2006, a fin de tener una apreciación preliminar sobre el caso y determinar su auditabilidad (mediata, inmediata) o en su defecto no amerita la programación y realización de una auditoría.
- Objeto** : El objeto del presente Relevamiento de Información Específica lo constituye las actividades, operaciones y documentación que dieron origen a la Cuenta por Cobrar registrada a nombre de la Sra. Olga Lidia Espinoza Caballero de Bustos, documentación que fue proporcionada por Archivo de Contabilidad del Ministerio de Gobierno.
- Alcance** : El Relevamiento de Información Específica se efectuó de acuerdo a las Normas Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado y aprobada mediante Resolución N° CGE/026/2024 de fecha 01 de abril de 2024 y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo del 2024, que comprendió la recopilación y evaluación de la información y documentación, referente a la cuenta por cobrar registrada a nombre de la Sra. Olga Lidia Espinoza Caballero de Bustos, originado en la gestión 2006.

La evidencia recopilada fue documental, a través del Área de Contabilidad del Ministerio de Gobierno, como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de trabajo.



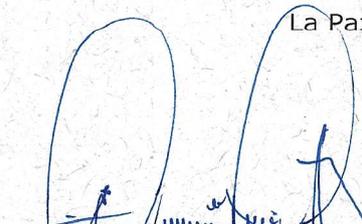
Metodología : Para alcanzar el objetivo del Relevamiento de Información Específica, se realizó la acumulación y evaluación objetiva de evidencia competente y suficiente, para tal efecto se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Solicitud de la documentación e información a las áreas relacionadas.
- Análisis de la información y/o documentación proporcionada por las áreas respectivas.
- Obtención y análisis de la normativa interna del Ministerio de Gobierno, sobre las operaciones y/o actividades ejecutadas por las áreas vinculadas con el objeto y objetivo.
- Otros procedimientos relacionados al relevamiento, incorporados en el Programa de Trabajo.

Conclusión : De acuerdo a los resultados obtenidos de la recopilación y evaluación de la información y documentación proporcionada relacionada a la Cuenta por Cobrar registrada a nombre de la Sra. Olga Lidia Espinoza de Bustos, originado en la gestión 2006, se concluye que el mismo cumple con las condiciones de auditabilidad, conforme al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 el 04 de marzo de 2024; sin embargo, **no es pertinente la ejecución de la referida Auditoría**; debido a que, bajo los principios de celeridad, economía, oportunidad, resultados y a la identificación de indicios de responsabilidad civil.

Consiguientemente, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, emitirá un Informe Circunstanciado por separado, posterior a la emisión del presente informe y se remitirá a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a objeto de que analice el inicio o no del Proceso que corresponda en contra de la ex servidora Sra. Olga Lidia Espinoza de Bustos.

La Paz, 19 de diciembre de 2024



Lic. CPA. Graciela Mamani Apaza
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N° 2127^{FE}